## **LEY Nº 4978**

## La Legislatura de la Provincia de Río Negro

## Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 54 de la ley D n° 4109, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54.- Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Rio Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud, uno (1) del Ministerio de Gobierno, uno (1) del Ministerio de Desarrollo Social y dos (2) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, siendo uno de ellos integrante de la Secretaría de Derechos Humanos, dado la injerencia del tema en esta problemática.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- d) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la provincia".

Se invita al Poder Judicial a integra: el Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes a través del representante que designe al efecto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

Leg. Sergio Ariel Rivero, Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia de la Legislatura.- Dr. Rodolfo R. Cufré, Secretario Legislativo.

## Viedma, 8 de Julio de 2014.

Cúmplase, publíquese, dése al registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.— Luis Di Giácomo, Ministro de Gobierno.— Luis Fabián Zgaib, Ministro de Salud.— Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación y Derechos Humanos.— Ricardo Daniel Arroyo, Ministro de Desarrollo Social -DECRETO Nº 834

Registrada bajo el número de Ley cuatro mil novecientos setenta y ocho (4978).

Viedma, 8 de Julio de 2014.

Julián Horacio Fernández Eguía, Secretario Legal y Técnico.